

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Ecolumber, S.A. (antes “Eccowood Invest, S.A.”, la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y la Orden 4/2009, de 4 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comunicación de información relevante, por medio de la presente procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la Junta General de Accionistas celebrada en primera convocatoria el 26 de marzo de 2012, se aprobaron por unanimidad, todas las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el orden del día de la Convocatoria.

En particular:

- Se aprobaron las cuentas anuales individuales, las cuentas anuales consolidadas, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (e informe complementario) y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, todos correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2011.
- Se aprobó la modificación de la denominación social de la Sociedad a “Ecolumber, S.A.” y la correspondiente modificación estatutaria.
- Se modificó la forma de publicación de la convocatoria de la junta general y se aprobó la creación de la sede electrónica de la Sociedad, así como las correspondientes modificaciones de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta.
- Se acordó reelegir como auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado de la Sociedad por el plazo de un año, a la sociedad GRANT THORNTON, S.L.P.

Se adjunta a la presente comunicación como anexo el texto del acta de la junta general que recoge los acuerdos adoptados.

En Barcelona, a 2 de abril de 2012.

Elena Ubeda Hernández
Secretario del Consejo de Administración

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ECCOWOOD INVEST, S.A.

En Barcelona, calle Rosellón número 249, Hotel Gallery, a 26 de marzo de 2012.

Siendo las 12 horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la sociedad ECCOWOOD INVEST, S.A. (la “**Sociedad**”), previamente convocada por anuncios aparecidos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil nº 35 de 20 de febrero de 2012 y en el diario El País de Cataluña de 15 de febrero de 2012. Asimismo la convocatoria ha sido publicada ininterrumpidamente desde la fecha de la convocatoria hasta el día de celebración de la presente Junta General en la página web corporativa de la Sociedad y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se ha celebrado en primera convocatoria.

El texto íntegro de la convocatoria es el siguiente:

“ECCOWOOD INVEST, S.A.

El Consejo de Administración, en su sesión de 31 de enero de 2012, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas en Barcelona, calle Rosellón número 249, Hotel Gallery, para el día 26 de marzo de 2012, a las 12 h en primera convocatoria y para el día 27 de marzo de 2012 a las 12 h en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2011.*
- Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2011.*
- Tercero. Censura de la gestión social.*
- Cuarto. Aplicación del resultado del ejercicio.*
- Quinto. Cese y nombramiento de consejeros.*
- Sexto. Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo e informe complementario.*
- Séptimo. Aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.*
- Octavo. Modificación de denominación social y modificación del correspondiente artículo estatutario.*

- Noveno. *Modificación de forma de publicación del anuncio de la convocatoria y modificación del artículo estatutario correspondiente y del artículo 8 del Reglamento de la Junta.*
- Décimo. *Aprobación de creación de la sede electrónica y página web corporativa.*
- Undécimo. *Reelección de auditores de la Sociedad y reelección de auditores del Grupo consolidado.*
- Duodécimo. *Informe de situación.*
- Decimotercero. *Ruegos y preguntas.*

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria Explicativa, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría de la Sociedad, así como de su grupo en forma consolidada, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2011.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Información sobre la Junta General

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de lo siguiente:

- (i) El accionista deberá tener las acciones registradas a su nombre con una antelación de cinco días para poder votar y participar en la Junta General.*
- (ii) Los accionistas podrán solicitar y obtener el texto completo de los documentos y las propuestas de acuerdos de la Junta General en el domicilio social. Asimismo, la información estará disponible en la página web de la Sociedad en la dirección www.eccowoodinvest.net.*
- (iii) En relación con la participación y emisión del voto se hace constar que los accionistas tienen, entre otros, los siguientes derechos:*
 - Derecho a solicitar información. Los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor, así como acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.*
 - Derecho a incluir puntos en el orden del día y a presentar propuestas de acuerdo. Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, solicitar (i) que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o*

más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada ; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada.

En la página web de la sociedad se podrá encontrar información detallada sobre estos derechos.

- (iv) Voto por representación. Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se conferirá por escrito (mediante la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación o cualquier otro documento que acredite suficientemente la delegación conferida y bajo firma autógrafa) por correspondencia postal enviando el documento de representación al domicilio social o al representante elegido quien deberá acudir con la tarjeta de asistencia y su documento nacional de identidad o pasaporte al lugar de celebración de la Junta.*
- (v) Voto por medios de comunicación a distancia. Los accionistas que deseen emitir su voto por correspondencia postal, deberán cumplimentar los apartados relativos a la emisión de voto en la tarjeta de asistencia, firmarla y enviarla por correspondencia postal al domicilio social, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y fotocopia del poder suficiente que acredite las facultades de la persona que haya emitido el voto, si el accionista es persona jurídica.*
- (vi) Para la validez tanto de las delegaciones conferidas por medios de comunicación a distancia como los votos emitidos mediante comunicación a distancia, deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social no más tarde de las 10 horas del día inmediatamente anterior a la junta, a excepción de las delegaciones enviadas al representante elegido de conformidad con el párrafo (iv) anterior que deberán ser aportadas directamente en la celebración de la Junta.*

En Barcelona, a 10 de febrero de 2012.

*El Secretario del Consejo de Administración
D^ª. Elena Ubeda Hernández”.*

La lista de asistentes queda anexada a la presente acta.

Asisten, presenten o debidamente representados, 27 accionistas de la Sociedad titulares de 10.283.425 acciones suscritas e íntegramente desembolsadas con derecho a voto, representativas del 85,56% del capital social de los cuales:

- 5 accionistas con derecho a voto asisten debidamente representados y son titulares de 304.000 de acciones representativas del 2,53% del capital social, y
- 22 accionistas asisten personalmente y son titulares de 9.979.425 de acciones representativas del 83,03% del capital social.

Se hace constar que la Sociedad es titular de 611.775 acciones, equivalentes al 5,09% del capital social. Se pone de manifiesto que estas acciones han sido tenidas en cuenta para el

cómputo del quórum de asistencia, aunque no se ha ejercitado el derecho de voto correspondiente a tales acciones, por encontrarse éste en suspenso. En atención a lo anterior el quórum total de la junta es de 10.985.200 acciones que representan el 90,65 % del capital social.

Concurriendo quórum suficiente para la celebración de la Junta General de Accionistas, queda válidamente constituida y abierta la sesión.

Actúan como Presidente D. Francisco Nadal Ribera y como Secretario D.ª Elena Ubeda Hernández, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

El Presidente da lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y se adoptan por unanimidad del capital social con derecho a voto asistente a la junta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Se acuerda aprobar las cuentas anuales integradas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria (en adelante las “**Cuentas Anuales**”) y el informe de gestión a 30 de septiembre de 2011, en la forma propuesta por el Consejo de Administración, y asimismo aprobar el resultado negativo de 230.122 euros.

Las Cuentas Anuales y el informe de gestión se adjuntan a la presente acta.

Las Cuentas Anuales y el informe de gestión coinciden con los auditados.

Las Cuentas Anuales y el informe de gestión han sido firmados todos ellos por los miembros del Consejo de Administración, esto es, D.ª Francisco Nadal Ribera, D.ª Isabel Gómez Casals, en nombre y representación de ACALIOS INVEST, S.L., D. Rafael Tous Godia en nombre y representación de G3T, S.L., D. Arturo de Trinchería Simón en nombre y representación de BRINÇA 2004, S.L., D. Jordi Jofré Arajol en nombre y representación de FINPLANNERS, S.L., y D. Juan Pi Llorens en nombre y representación de RELOCATION INVERSIONES, S.L., cuyos cargos se hallaban vigentes en la fecha de la formulación de las Cuentas Anuales.

Asimismo, se acompaña un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

SEGUNDO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de ECCOWOOD INVEST, S.A. y sociedades dependientes, integradas por el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada (en adelante, las “**Cuentas Anuales Consolidadas**”), así como el informe de gestión consolidado a 30 de septiembre de 2011, en la forma propuesta por el Consejo de Administración, y asimismo aprobar el resultado negativo de 239.943 euros.

Las Cuentas Anuales Consolidadas y el informe de gestión consolidado se adjuntan a la presente acta.

La Cuentas Anuales Consolidadas y el informe de gestión consolidado han sido firmados todos ellos por los miembros del el Consejo de Administración, esto es, D.ª Francisco Nadal Ribera, D.ª Isabel Gómez Casals, en nombre y representación de ACALIOS INVEST, S.L., D. Rafael Tous Godia en nombre y representación de G3T, S.L., D. Arturo de Trinchería Simón en nombre y representación de BRINÇA 2004, S.L., D. Jordi Jofré Arajol en nombre y representación de FINPLANNERS, S.L., y D. Juan Pi Llorens en nombre y representación de RELOCATION INVERSIONES, S.L., cuyos cargos se hallaban vigentes en la fecha de la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Un ejemplar del informe de los auditores de Cuentas Anuales Consolidadas, debidamente firmado por éstos, se acompaña a la presente acta.

Las Cuentas Anuales Consolidadas coinciden con las auditadas.

En relación con los presentes acuerdos, no se han producido intervenciones de las que se haya solicitado constancia en el acta.

TERCERO.- CENSURA DE LA GESTIÓN SOCIAL REALIZADA DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El Presidente del Consejo resume a los Sres. Accionistas el estado actual de la situación financiera y de la evolución de los negocios y actividades de la Sociedad, destacando los hechos más relevantes del ejercicio social, en particular, la terminación de los contratos con Cultivos Agroforestales Eccowood, S.A., esto es, el Contrato de Dirección Técnica, Gestión Administrativa y Gestión Comercial de Explotación Agroforestal Maderera, el Contrato de Puesta en Marcha (Set-Up) de Explotación Agroforestal Maderera, ambos de fecha 8 de noviembre de 2005 y el Contrato Marco de Prestación de Servicios de fecha 27 de febrero de 2008.

Asimismo, se describe a los Sres. Accionistas el estado de explotación y mantenimiento de las fincas titularidad de la Sociedad.

Habida cuenta, en particular, de que los responsables de la gestión social han dado cumplimiento a todos los requisitos impuestos por el mercado de valores y asimismo a todos los requisitos de información a los accionistas, la Junta General decide por unanimidad de los asistentes aprobar la gestión social, así como el informe de gestión, presentados por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2011.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Se acuerda la aplicación de las pérdidas del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2011 por importe de 230.122 euros a la cuenta de “resultados negativos de ejercicios anteriores”.

QUINTO.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

Se decide no tratar el presente punto del orden del día quedando éste sin contenido.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO E INFORME COMPLEMENTARIO

Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el informe complementario presentados por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2011.

En relación con los presentes acuerdos, no se han producido intervenciones de las que se haya solicitado constancia en el acta.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros presentado por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2011.

OCTAVO.- MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL Y DEL ARTÍCULO ESTATUTARIO

De conformidad con el informe redactado por los administradores de la Sociedad, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda modificar la denominación social que en lo sucesivo será “ECOLUMBER, S.A.”.

Como consecuencia, se acuerda modificar el artículo 1 de los estatutos sociales que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 1.- La denominación de la sociedad será ECOLUMBER, S.A.”.

NOVENO. MODIFICACIÓN DE FORMA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO ESTATUTARIO CORRESPONDIENTE Y DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA

Con objeto de adaptar los estatutos a las últimas modificaciones aportadas al artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda modificar la forma de publicación de la convocatoria de Junta General, eliminándose la referencia a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Como consecuencia, se acuerda modificar el artículo 11 de los estatutos sociales que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“ARTICULO 11.- Tanto la Junta General Ordinaria como la extraordinaria será convocada por el órgano de administración de la sociedad, sin perjuicio de la posible convocatoria judicial de la misma en la forma prevista en la Ley.

La convocatoria se formalizará mediante anuncio publicado en:

- a) en uno de los diarios de mayor circulación en España;*
- b) en la página Web de la Sociedad (www.ecolumb.net); y*
- c) en la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores*

por lo menos un mes antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta, salvo los supuestos en que la Ley de Sociedades de Capital prevea otros plazos específicos.

El anuncio expresará la las menciones exigidas por la Ley, la fecha en la que el accionista deberá tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en la junta general, fecha y hora de la reunión en primera convocatoria, y el Orden del Día y, cuando así lo exija la ley, el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, a consultar en la página Web de la Sociedad, en su caso, a obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos y propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes técnicos establecidos en la Ley, así como los trámites que deberán seguir los accionistas para participar y emitir su voto en la Junta General. Podrá asimismo hacerse constar el día y hora de la reunión en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Junta se entenderá legalmente convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta, aceptando el Orden del día.”

Asimismo, se procede a modificar el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 8.- Anuncio de convocatoria.

La Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en

- a) uno de los diarios de mayor circulación en España;*
- b) en la página Web de la Sociedad (www.ecolumb.net); y*
- c) en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores*

por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la ley establezca una antelación diferente, en los cuales se estará a lo que ésta disponga.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y determinará, con claridad y concisión, todos los asuntos que hayan de tratarse. Podrá hacerse constar, asimismo, la fecha en que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

En el anuncio de convocatoria también se indicará el derecho de los accionistas a consultar en el domicilio social o en la página Web de la sociedad los documentos que, en su caso, se sometan a aprobación de la Junta General, sin perjuicio de su derecho de solicitar y recibir de forma gratuita dichos documentos.

En el supuesto de que la Junta General no se celebre en primera convocatoria, y el anuncio no hubiese previsto la fecha de la segunda convocatoria, deberá ser ésta anunciada con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta General no celebrada.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día, en los términos establecidos en la ley. El anuncio de convocatoria de Junta General y sus complementos se comunicarán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Bolsa o Bolsas en cuyo mercado coticen las acciones de la Sociedad; y asimismo, se insertarán en la página web de la Sociedad.”

DÉCIMO. APROBACIÓN DE CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA Y PÁGINA WEB CORPORATIVA

De conformidad con lo establecido en el art. 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda la creación de la página Web Corporativa de la Sociedad, que será ubicada en la dirección www.ecolumb.net.

UNDÉCIMO.- REELECCIÓN DE AUDITORES DE LA SOCIEDAD Y REELECCIÓN DE AUDITORES DEL GRUPO CONSOLIDADO

Se acuerda reelegir como Auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado de la Sociedad por el plazo de un año, a la sociedad GRANT THORNTON, S.L.P. (antes

Audihispana Grant Thornton, S.L.P.) con domicilio social en Tres Torres, número 7, 08017 Barcelona e inscrita en el Registro Mercantil de inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 38.643, folio 56, hoja B-12635, inscripción 104ª, con código de identificación fiscal B-08914830.

GRANT THORNTON, S.L.P. (antes Audihispana Grant Thornton, S.L.P.) consta inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda con el nº S-0231.

Dicho nombramiento se hace por un período de un año a contar desde el 1 de octubre de 2011.

DUODÉCIMO.- INFORME DE SITUACIÓN

El Presidente expone a los Sres. Accionistas el informe de situación de la Sociedad.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En relación con los presentes acuerdos, no se han producido intervenciones de las que se haya solicitado constancia en el acta.

Concluidas las deliberaciones, el Presidente somete a los asistentes la necesidad de proceder al nombramiento de dos (2) interventores, uno por la mayoría y otro por la minoría, a cuyos efectos la Junta General designa por unanimidad a D. Rafael Tous Godia provisto de NIF 46123967-C y a D. Juan Pablo Tusquets Trias de Bes provisto de NIF 35.071.400-B respectivamente, quienes aceptan la designación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella la presente acta que leída, es aprobada por unanimidad, y estampan a continuación sus firmas el Secretario y en prueba de visto bueno, el Presidente.

V.º B.º

El Presidente

El Secretario

D. Francisco Nadal Ribera

D.ª Elena Ubeda Hernández

Los interventores

D. Rafael Tous Godía

D. Juan Pablo Tusquets Trias de Bes